



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 013-2022-ENSABAP

Lima, 14 de julio de 2022

VISTOS:

El Memorando N°103-2022-ENSABAP-DG de fecha 28 de junio de 2022, el Informe N°101-2022-ENSABAP-DAL de fecha 05 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución del Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formalizó la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap, a partir del 04 de enero de 2021, por un periodo de cinco años;

Que, mediante del Memorando N°103-2022-ENSABAP-DG de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General comunica a la Dirección de Asesoría legal, que ha realizado de oficio una revisión de los documentos de gestión y ha detectado una serie de vacíos legales, fallas de redacción y contradicciones entre los mismos instrumentos. Por ello, con la finalidad de plantear soluciones a los problemas antes mencionados, propone la conformación de una comisión especial para la revisión y aportes de modificación del Estatuto de la Ensabap;

Del mismo modo, traslada a dicha dirección todos los actuados sobre la propuesta de los miembros que integrarían la comisión especial, solicitando emitir opinión técnico legal a fin de asesorar si además de la propuesta antes mencionada, se podrían incluir a los miembros integrantes de la Asamblea General como parte de dicha comisión, con la finalidad de que se eleve esta propuesta al Consejo Ejecutivo para abordar dicho tema;

Que, a través del Informe N°101-2022-ENSABAP-DAL de fecha 05 de julio de 2022, la Dirección de Asesoría Legal, manifiesta que de acuerdo a las reuniones sostenidas resulta oportuno que los miembros de la Asamblea General como máximos representantes de todos los estamentos de la Ensabap, participen como miembros integrantes de la mencionada comisión;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N°013-2022-ENSABAP

Que, estando facultada la Dirección General propone la conformación de una comisión especial para la revisión y aportes de modificación del Estatuto de la Ensabap, de conformidad con el artículo 11, inciso 11.9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, el cual señala que son funciones y competencias de la Dirección General: “Proponer al Consejo Ejecutivo la constitución de comisiones permanentes y especiales.”

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de la Ensabap de fecha 11 de julio de 2022, se acordó por mayoría, aprobar la propuesta realizada por la Dirección General, la misma que formaliza la conformación de la comisión especial para revisión y aportes de modificación del Estatuto de la Ensabap;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Créase la Comisión Especial para la revisión del Estatuto de la ENSABAP, la cual está conformada por:

N°	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo
01	Eva Dalila López Miranda	Directora General	Presidenta
02	Guido Zapana Ibarra	Director de Asesoría legal	Secretario
03	Daniela Isabel Silva Ames	Secretaria General	Miembro
04	José Lino Ayala	Director Académico	Miembro
05	Wilberto Mario Piscoya Serrepe	Director del Programa de Educación Artística	Miembro
06	José Luis Yánac Cáceres	Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Miembro



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo Nº013-2022-ENSABAP

07	Liliana Olga Melchor Agüero	Representante Docente ante la Asamblea General	Miembro
08	Luis Alberto Sono Cabrera	Representante Docente ante la Asamblea General	Miembro
09	Jorge Erinson Camacho Cajaleón	Representante de trabajador no docente	Miembro
10	Luis Alonzo Valencia Rivera	Director Administrativo	Miembro
11	Alfredo Ocrospoma Alquizar	Director de Planificación	Miembro
12	Boris Castillo Sanchez	Representante del Sindicato de trabajadores	Miembro
13	Claudia Alejandra Reyes Ormaeche	Estudiante	Miembro
14	Barbara Alezandra Changanaqui Tejada	Estudiante	Miembro
15	Mauro Jacobo Yrigoyen Fajardo	Docente	Miembro
16	Eusevio Asarias Leandro Huaitan	Docente	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión Especial tiene como función el revisar integralmente el Estatuto y presentar una nueva propuesta del mismo para presentarlo a la Asamblea General.

ARTICULO TERCERO. - A los integrantes se les entrega un anteproyecto de Estatuto para que se reúnan con sus similares y en reuniones de debate recojan sus aportes y sugerencias, los que son consolidados por cada uno de los integrantes de la Comisión Especial a fin de presentarlo a ésta. La Comisión Especial con los aportes y sugerencias consolidados debate el nuevo documento y el resultado de ello es presentado como proyecto de Estatuto a la Asamblea General para su debate y aprobación.

ARTICULO CUARTO. – La presidencia de la Comisión Especial elabora el cronograma de trabajo y lo hace conocer a sus integrantes.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la comisión especial.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N°013-2022-ENSABAP

ARTÍCULO SEXTO. - Dirección Administrativa publica la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA

Presidenta del Consejo Ejecutivo

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaria del Consejo Ejecutivo

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú